



Consejo de Ministros

Obras de emergencia para restaurar zonas de valor ecológico en la isla de La Palma (Canarias) afectadas por los incendios forestales de este verano

- Se instalarán defensas para evitar la circulación de cenizas y el riesgo de escorrentías y facilitar la retención de sedimentos para la regeneración natural y se recuperarán las infraestructuras y los senderos afectados
- El incendio de agosto afectó a gran parte del término municipal de Garafía, destruyendo 1.178,47 hectáreas de pinar canario y vegetación de matorral de gran riqueza ecológica

24 de noviembre de 2020- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha tomado razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal ocurrido en agosto de 2020 en la isla de La Palma, por un importe máximo de 600.000 euros.

El objetivo principal de estas actuaciones es disminuir el aporte de cenizas y arrastres para restablecer la vegetación existente en la zona antes del incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos, como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta forestal.

La emergencia de las actuaciones está justificada ante el riesgo de posibles lluvias que aceleren y agraven los procesos erosivos, de graves consecuencias para personas y bienes y, posteriormente, facilitar a la Comunidad Autónoma la restauración integral de los espacios dañados a más largo plazo.

El día 21 de agosto de 2020 se declaró un incendio forestal en el paraje de Caleta, que debido a las condiciones meteorológicas extremas por la irrupción de masas de aire cálido y mínima humedad, propició un comportamiento de gran



virulencia e intensidad que afectó a gran parte del término municipal de Garafía, en la isla de La Palma (Canarias).

El incendio quedó estabilizado el 27 de agosto, y según estimaciones afectó a 1.178,47 hectáreas de pinar canario y vegetación de matorral de gran riqueza ecológica. Por otro lado, a los importantes daños de carácter ecológico causados, hay que añadir los registrados en zonas poblacionales y caseríos, áreas agrícolas y ganaderas de las islas, así como en diversas infraestructuras y en la cabaña ganadera de propiedad particular. Todos los terrenos afectados son de titularidad privada.

RECUPERACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

El área incendiada se encuentra incluida en su totalidad en el término municipal de Garafía, afectando fundamentalmente a masas arbóreas de pinar canario y a matorrales termomediterráneos y preestépicos. El pinar canario está considerado como hábitat natural de interés comunitario por la Red Natura 2000. También se han visto afectadas 249,32 hectáreas del Espacio Natural Protegido (ENP) Costa de Hizcaguan.

Entre las especies amenazadas (incluidas en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial, en el Catálogo español de especies amenazadas y/o en el Catálogo canario de especies protegidas en las categorías de "en peligro de extinción" o "Vulnerables"), con ámbito de distribución suprainular, cuyo hábitat se ha visto afectado, se encuentran la paloma turqué (*Columba bollii*), el cuervo canario (*Corvus corax ssp. canariensis*), el halcón tagarote (*Falco pelegrinoides*) el murciélago orejudo (*Plecotus teneriffae ssp. teneriffae*), y la garbancera canaria (*Cicer canariense*).

También se han visto afectadas especies incluidas en la Directiva de Hábitats o en la Directiva de Aves, en concreto las siguientes: helecho treintanudos (*Selaginella denticulata*), lagarto tizón (*Gallotia galloti ssp. palmae*), gavilan (*Accipiter nisus ssp. granti*), chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), paloma bravia (*Columba livia ssp. livia*), mirlo (*Turdus merula ssp. cabrerae*) y graja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax ssp. barbarus*).



ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Las actuaciones que se declaran de emergencia son las siguientes:

-La construcción de albarradas de mampostería seca con el objetivo de disminuir la velocidad de circulación del agua de escorrentía, favorecer la retención de sedimentos y facilitar la regeneración natural al aumentar la acumulación de sustrato y la ejecución de fajinadas de protección contra la erosión a partir de fustes apeados, desramados y tronzados del arbolado afectado por el incendio.

-Ejecución de diques de mampostería gavionada (formado por piedra y malla) para controlar la erosión.

-Labores selvícolas y de ordenación del combustible mediante la poda, apeo, tronzado y desramado en zonas de pinar con objeto de favorecer su recuperación y disponer de material para la elaboración de fajinadas. En zonas de fayal-brezal, se tratará de favorecer el desarrollo de la faya frente al brezo, reduciendo la presencia de éste en bordes de carretera o pista.

Asimismo, se incluyen entre las actuaciones de emergencia la recuperación de infraestructuras, con la restitución cartelería y señalética, así como de los escalonados de madera y barandillas existentes en tramos de sendero que se han visto dañados por el incendio y de los cajeados de los senderos afectados.